

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO EXENTO: N° 1368

PUCON, 22 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.-El Decreto Exento N° 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 2.-El Decreto Exento N° 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
- 3.-La Ley N° 19.886 "De Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de servicios promulgados el 11 de junio de 2003.
- 4.-El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, públicos en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004. -
- 5.-El Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.-El Decreto N° 1.777 de fecha 21 de Junio de 2005, que aprueba las modificaciones al reglamento de abastecimiento y Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
- 7.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de Marzo del 2008 que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.
- 8.- El Decreto N° 961 de fecha 09 de Abril que aprueba Programa de Educación de Adultos y Capacitación 2012.
- 9.- EL Informe para Resolución Fundada, de fecha 16 de Mayo del 2012, firmada por la Directora de Desarrollo Comunitario Rosa Molina Vergara y la Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación Ester Ibarra González.
- 10.- La Resolución fundada, firmada por la Alcaldesa de la Comuna de fecha 18 de Mayo del 2012.
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el municipio en respuesta a las necesidades de los habitantes de la comuna, realizara dos cursos de Ingles Básico.
- 2.- El propósito de estos cursos es que el alumno desarrolle habilidades iniciales para comunicarse adecuadamente en inglés.

3.- El Informe para Resolución Fundada de fecha 16 de Mayo del 2012, emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario Rosa Molina Vergara y la Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación Ester Ibarra González.

4.- La Resolución Fundada, emitida por la Alcaldesa de la Comuna de fecha 18 de Mayo del 2012.

5.- Apruébese el Convenio de Honorario del Docente, de Fecha 26 de Mayo hasta el 08 de Septiembre del 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y:

- Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut [REDACTED]

DECRETO:

1.-.- Apruébese el Programa "Curso de Inglés Básico para Adultos"

2.- Apruébese la Resolución Fundada firmada por la Alcaldesa de la Comuna, de fecha 18 de Mayo del 2012.

3.-Apruébese a través de contrato directo el Convenio de Honorario del Profesional Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut [REDACTED] (docente de inglés) y la Municipalidad de Pucón, con cargo a la área de gestión 04-Programa Social "Educación de Adultos y Capacitación" con Fecha 26 de Mayo del 2012, hasta el 08 de Septiembre del 2012.

NOMBRE	RUT	MONTO TOTAL POR TRES MESES Y MEDIO. IVA INCLUIDO
Hugo Carrillo Montoya	[REDACTED]	\$ 704.000.- (setecientos cuatro mil pesos)

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO SÓTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/RMV/EIG/sdg

Distribución

- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- Dideco
- Finanzas.

PROGRAMA "CURSO DE INGLES BASICO PARA ADULTOS"

FUNDAMENTACION:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A. Podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: educación y la cultura el Artículo N° 22 Letra C) La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar.

- Educación y Cultura.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.- El Programa "Curso de Inglés Básico para Adultos" se realizara a partir del sábado 26 de mayo del 2012 hasta el 08 de Septiembre del 2012 desde las 10:30 a 13:30 hrs (primer grupo) y 16:30 a 19:30 hrs (segundo grupo) en el Edificio Montoto (tercer piso) por un período de tres meses y medio.

OBJETIVO:

1.- El propósito de este curso es que el alumno desarrolle habilidades iniciales para comunicarse adecuadamente en inglés, potenciando sus capacidades de comprensión y de producción oral a nivel básico. La aplicación de este curso tendrá relación con la actividad turística en el plano oral, contexto en el que el alumno se relacionará con turistas de habla inglesa, a quienes tendrá que saludar; brindar información respecto del precio de diversos productos y/o servicios, proporcionar información necesaria para ir a lugares de interés turístico, entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

Desarrollar la competencia de entrada y el dominio del inglés comunicacional del alumno (a nivel debutante); utilizar el discurso oral en diversos contextos del ámbito social y/o turístico en inglés (a nivel debutante); identificar ideas generales y específicas en diversos textos del ámbito social y/o turístico en inglés (a nivel debutante); aplicar los conocimientos adquiridos a fin de producir diálogos o intercambios comunicativos en inglés que permitan al alumno brindar una buena atención al cliente.

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES:

Detalle de Requerimientos	Costo total por tres meses y medio. Iva Incluido
• Honorario	\$ 704.000.- (setecientos cuatro mil pesos)
• Certificación del Curso	\$ 200.000.- (doscientos mil pesos)

Valor total \$ 904.000.- (novecientos cuatro mil pesos) Iva Incluido.


ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO


COORDINADORA DE EDUCACION DE ADULTOS Y CAPACITACION
ESTER IBARRA GONZALEZ

MUNICIPALIDAD DE PUCON

INFORME PARA RESOLUCION FUNDADA

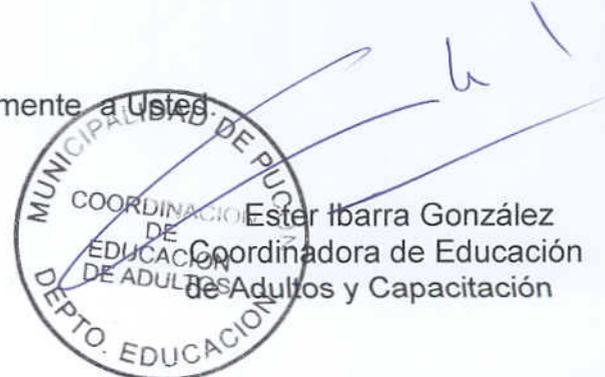
Rosa Molina Vergara, Directora de Desarrollo Comunitario y Ester Ibarra González Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación, informan que debido a la necesidad de entregar un mejor servicio a los turistas que nos visitan en épocas estival y debido a la demanda por estos cursos de parte de nuestros usuarios, es que la Oficina Omil a través de su Programa de Educación de Adultos y Capacitación, realizara dos cursos de Inglés Básico, el día Sábado 26 hasta el 08 de Septiembre 2012, de esta manera se busca que las personas desarrolle habilidades iniciales para comunicarse adecuadamente en inglés, potenciando sus capacidades de comprensión y de producción oral a nivel básico. La aplicación de este curso tendrá relación con la actividad turística en el plano oral, contexto en el que el alumno se relacionará con turistas de habla inglesa a quienes tendrá que saludar; brindar información respecto del precio de diversos productos y/o servicios, proporcionar información necesaria para ir a lugares de interés turístico, entre otros.

El objetivo principal de este Programa, es entregar las herramientas necesarias a los alumnos, para que ellos puedan mejorar el acceso a fuentes laborales e ingresos a sus hogares y así disminuir la cesantía en nuestra comuna.

Por lo anteriormente expuesto, es que vengo a solicitar a usted la contratación del Profesional, Hugo Gabriel Carrillo Montoya, Licenciado en Traducción, que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para realizar las clases de Inglés Básicos, para este grupo de personas, teniendo conocimiento técnicos y profesionales del área ya que ha dictado diversos cursos en Organismos Técnicos de Capacitación, como docente por esta razón necesitamos contar con los servicios de este persona.

El presupuesto para la contratación de los servicios de Don Gabriel Hugo Carrillo Montoya es de \$ 704.000.- (setecientos cuatro mil pesos) Iva Incluido, distribuido en tres meses y medios.


Rosa Molina Vergara
Directora de Desarrollo Comunitario

Atentamente a Usted,

Ester Ibarra González
Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la Comuna de Pucón, en el contexto del desarrollo social de la comunidad, viene a requerir los servicios de don Hugo Gabriel Carrillo Montoya, Licenciado en Traducción, C.I. N° [REDACTED] para el desarrollo de un curso de capacitación, a realizarse dentro del Programa "Curso de Inglés Básico para Adultos".

La decisión de celebrar trato directo con don Hugo Gabriel Carrillo Montoya se fundamenta en la imperiosa necesidad de contar con un Profesional que cuente con los conocimientos técnicos y experiencia necesarias para realizar cursos para adultos, este Profesional ha dictado diversos cursos con Organismos Técnicos de Capacitación en la Región, a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Sence. Estos Servicios utilizan instrumentos de evaluación y satisfacción donde el ha sido muy bien calificado. Este docente, utiliza distintas metodologías de aprendizajes y sistemas de evaluación para poder ir midiendo el desarrollo de sus alumnos, por esta razón necesitamos contar con los servicios de este Profesional, dando cumplimiento a la ley N°

19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda; éste adquiere para la Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del reglamento del indicado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por conceptos de prestación de servicios asciende la suma única y total de \$ 704.00.- (setecientos cuatro mil pesos) Impuesto incluidos.

El Profesional es el siguiente:

- Hugo Gabriel Carrillo Montoya Rut [REDACTED]

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



Pucón, 18 de Mayo del 2012.-

MUNICIPALIDAD DE PUCON

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a Veintiséis días del mes de Mayo del 2012, entre la Municipalidad de Pucón, RUT. N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **EDITA ESTER MANSILLA BARRIA**. C. Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **Hugo Carrillo Montoya** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Licenciado en Traducción, con domicilio en la Comuna de Temuco, en adelante el Profesional convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El objeto de este contrato es la prestación por parte de Don Hugo Carrillo Montoya a este Municipio, por los servicios de Docente en el Curso Inglés en el Programa "CURSO DE INGLES BASICO PARA ADULTOS"

SEGUNDO:Duración. El prestador de servicios se obliga para con el Municipio a desempeñar los servicios que son objeto del presente contrato a partir del Veintiséis de Mayo del año dos mil doce, con una vigencia de TRES MESES Y QUINCE DIAS, hasta el término de las dieciséis clases acordadas con la Directora de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación.

TERCERO:El Docente deberá elaborar un informe o planificación de cada clase indicando contenidos y actividades realizadas.

CUARTO: El Docente ejecutará las clases en las fechas y horarios indicados por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de Educación de Adultos en el periodo que se le indica en el Segundo Precedente.

QUINTO: Es Responsabilidad del docente informar a Directora de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación, ante cualquier eventualidad que ocurra ante o durante el proceso.

SEXTO: Horario: La Jornada de trabajo se realizará, el día sábado desde las 10:30 a 13:30 hrs y de 16:30 a 19:30 hrs. Según lo establecido en el cuarto precedente.

SEPTIMO: Por los servicios mencionados la Municipalidad pagará al Docente, Hugo Carrillo Montoya por concepto de honorarios, la suma total de \$ 704.000.- (setecientos cuatro mil pesos) Iva Incluido. Por tres meses y quince días.

El monto mensual Iva Incluido, será cancelado según la siguiente plantilla:

Fecha de pagos	Monto Mensual
30 de Junio	\$ 264.000.-
30 de Julio	\$ 176.000.-
31 de Agosto	\$176.000.-
30 Septiembre	\$ 88.000.-

Que será cancelados, previa presentación de boleta de honorarios, la cual será emitida contra informe de cumplimiento firmado por la Directora de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de Educación de Adultos y Capacitación la entrega de las Boletas se deberán realizar los haber cumplido su jornada de trabajo.

Sin perjuicio a lo establecido en la cláusula presente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aun sin expresión de causa y lo hará especialmente si Don Hugo Carrillo Montoya, no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de Don Hugo Carrillo Montoya, consignado en la comparencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza. Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

OCTAVO: Del Honorario señalado en la cláusula anterior será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(diez), el que será retenido por la municipalidad y entregado en Tesorería General de la Republica oportunamente, con todo el presente contrato deberá ser aprobado, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

NOVENO: El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:



Hugo Carrillo Montoya
Docente de Inglés
Rut. [REDACTED]



EDITA ESTER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA
Rut. [REDACTED]



V°B° CONTROL